

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

**Dña.** [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA, S.A.**, de [REDACTED], ubicada en la [REDACTED], del municipio de La Pobla de Vallbona, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Coordinadora de la Clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

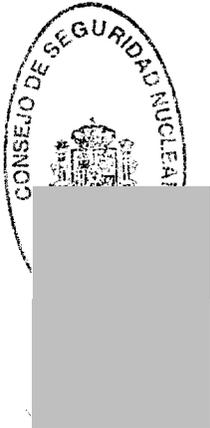
Que con fecha 14 de abril de 2001 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0977.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s G-11034, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 35748, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 300 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de bucky rotativo solidario al sistema y mesa móvil para realizar las exploraciones, y de pulsadores de parada de emergencia en la sala de exploraciones y junto al puesto de control. \_\_\_\_\_
- El puesto de control del equipo se encontraba dentro de la sala, tras una pared convencional que disponía de visor para paciente realizado con vidrio emplomado.



- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el pasillo de la instalación, a través de una puerta emplomada señalizada como zona de permanencia limitada, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones limitaba en el mismo plano con sala de revelado, bajo de edificio vecino, local comercial sin uso, almacén vestuario de personal, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- Las paredes de la sala eran convencionales, a excepción de las limítrofes con los locales vecinos que se encontraban emplomadas. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un delantal emplomado, un protector de tiroides y un par de guantes emplomados como medios de protección. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazas. \_\_\_\_\_

## **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

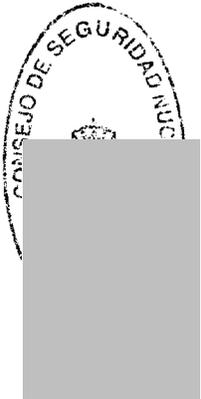
- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con unas condiciones de funcionamiento de 72 kVp, 100 mA, 0'8 s, medio de dispersión, y tubo a 0º fueron de fondo radiológico ambiental en el puesto del operador y en contacto con la puerta de acceso. \_\_\_\_\_

## **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

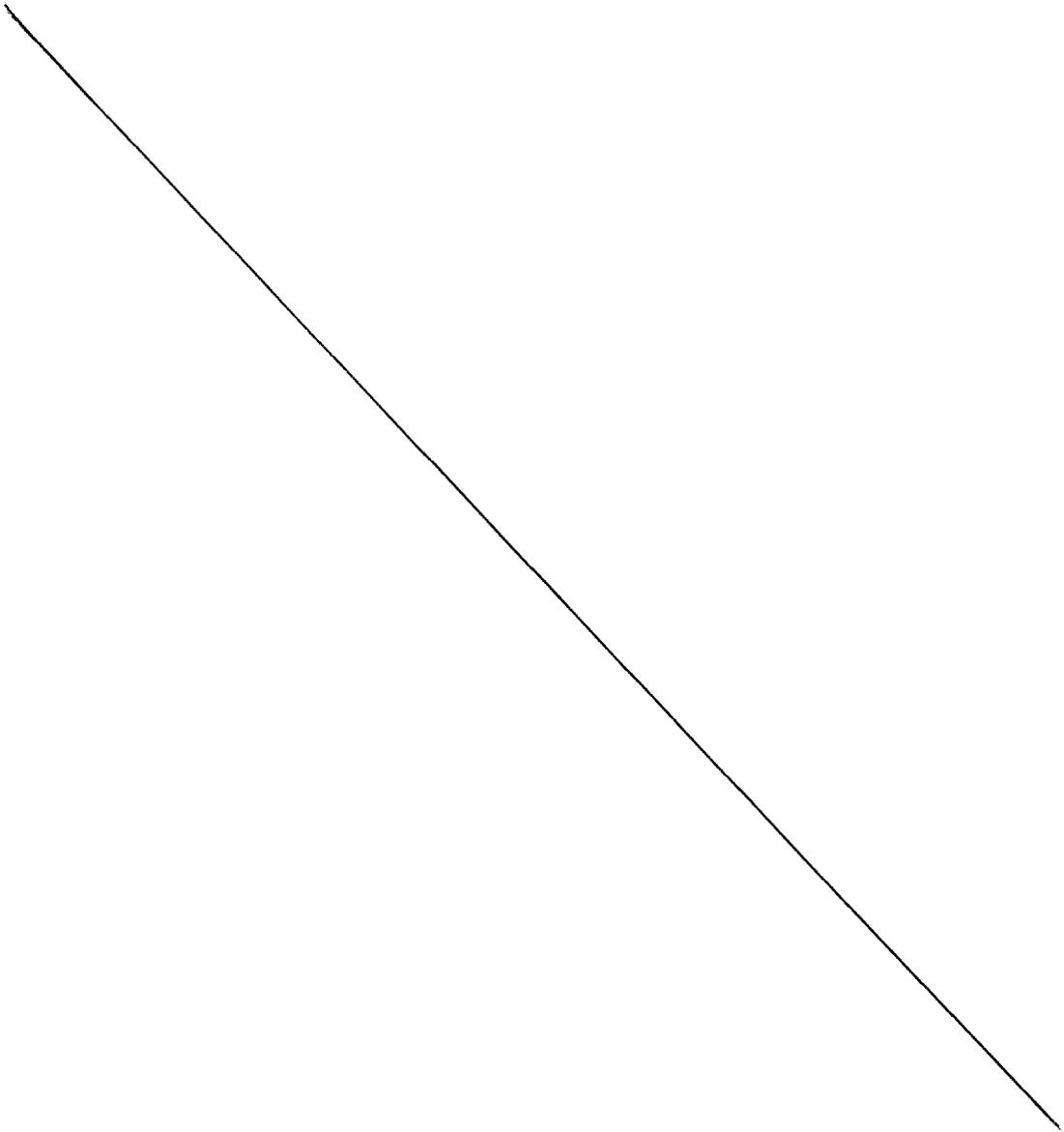
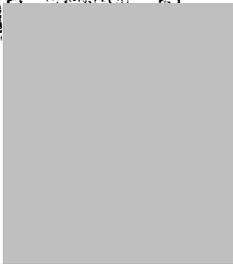
- La instalación disponía de una persona acreditada para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico, y dos personas con acreditadas para operar equipos de rayos x con fines médicos. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B en su programa de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de tres dosímetros de termoluminiscencia asignados al personal con acreditación, procesados por la entidad \_\_\_\_\_ estando disponibles sus lecturas mensuales hasta agosto de 2014. \_\_\_\_\_
- El personal con acreditación se realizaba reconocimientos médicos anuales en la entidad \_\_\_\_\_ estando disponibles los certificados de aptitud correspondientes al año 2014. \_\_\_\_\_

## **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, estando disponible la memoria correspondiente.
- El equipo disponía de declaración de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios actualizado con la UTPR \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad de la instalación, fue firmado por la UTPR contratada con fecha 30 de abril de 2013. \_\_\_\_\_



- El último informe periódico de la instalación, correspondiente al periodo 2012 - 2013, fue realizado por la UTPR contratada y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR contratada en abril de 2014, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el correcto estado del equipo y la instalación, así como la carga de trabajo del mismo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro actualizado de las exploraciones realizadas, en el que se reflejaba un promedio de 100 exploraciones mensuales. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a seis de noviembre de dos mil catorce.

  
**LA INSPECTORA**

Fdo.: 

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

  
  
EN VALENCIA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.